"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0276-2012-MPH

Huaral, 21 de Junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Nº 107-2012-MPH-GFC de fecha 18 de Junio de 2012, mediante el cual la Gerencia de Fiscalización y Control solicita la Conformación del Equipo Técnico que se responsabilice de la Ejecución de las Metas Señalas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del Año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, en su Artículo 81º Numeral 2.4 donde se establece; el Transito, Vialidad y Transporte Público, indica que es una de las funciones especificas compartidas de las Municipalidades Provinciales el instalar, mantener y renovar los Sistemas de Señalización de Transito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las Municipalidades Distritales.

Que, de conformidad al Decreto Supremo Nº 004-2012-EF, en su Artículo 2º literal e) referida a Mejorar la Provisión de Servicios Públicos; "La presente meta contribuirá a que los Gobiernos Locales desarrollen de manera coordinada esta función y les permitirá cumplir con los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, asimismo en el Anexo 01 de la referida norma, las Municipalidades son consideradas como "Ciudades Principales de Tipo B"; las Municipalidades de Ciudades Principales del Tipo B identificaran las Zonas de Riesgos de Accidentes de Tránsito; las zonas de riesgos identificada deben de corresponder a las zonas de vías de competencia jurisdiccional del Municipio Provincial ó Distrital, según sea el caso.

Que, mediante Memorándum Circular Nº 080-2012-MPH/GM de fecha 18 de Junio de 2012, la Gerencia Municipal, remite copia del documento a la **Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, para que instruya a los responsables del Proyecto de fiscalización para que se ocupen de la Recopilación de Datos, Actas, Etc., sobre los accidentes; **a la Sub Gerencia de Sistemas**, para que conforme la Base de Datos en Excel con todos los datos de los contribuyentes; a la **Gerencia de Transportes, Planificación y Administración,** bajo su coordinación y responsabilidad se encargaran de la Redacción del Informe Final.

Que, mediante el documento de exordio, el Gerente de Fiscalización y Control, acopiando la información referente a la Ejecución de las Metas señaladas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal, y la identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito, se aprecia en el anexo 01 en el ítem de las cuales son las principales actividades para realizar las metas, solicita la Conformación del Equipo Técnico, y su formalización vía acto resolutivo.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972 Y CON CARGO A DAR CUENTA AL CONCEJO;

SE RESUELVE:

.....///

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0276-2012-MPH

///.....

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico, que se responsabilice de la Ejecución de las Metas señalas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, que cuentan con capacidad para la toma de decisiones, que estará conformado de la siguiente manera:

El Equipo de la Municipalidad que estará integrado por:

- Eco. Alberto Arturo Ponce Castillo
  Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
- Eco. Pablo Ernesto Fernández Villavicencio
  Gerente de Transportes, Transito y Seguridad Vial
- Ing. Miguel Ángel Arias Chileno
  Funcionario Responsable del manejo de la Información Municipal (Sistemas)
- Eco. Alfredo Córdova Villafuerte
  Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional

El Equipo de la Policía Nacional del Perú que estará integrado por:

- Cmdte. Luis A. Pintado Velásquez
  Comandante PNP Comisario de Huaral

El Equipo del Establecimiento de Salud que estará integrado por:

- Dr. Luis Alberto Caro de la Cruz
  Director Ejecutivo de Red de Salud de Huaral

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los responsables del Equipo Técnico la Elaboración y Remisión del Informe Final de la Ejecución de las Metas señaladas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, a la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial